PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERAN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CÁDIZ.
EXPEDIENTE N.º: CONTR 2018 104463

Andalucía se mueve con Europa

El presente pliego se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que ha de regir la contratación de prestación de servicios para la elaboración de un modelo de gestión de los residuos de la construcción y demolición que se generan en la mancomunidad de la Sierra de Cádiz, en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El modelo de gestión de RCD se ha de ceñir al ámbito comarcal propuesto, véase anexo I, y ha de incluir como mínimo los siguientes puntos:

1.- Propuesta técnica de gestión de los RCD, en el ámbito comarcal propuesto.

a) Descripción del modelo de gestión.

- Instalaciones
- Flujos de material
- Explotación

b) Estudio económico justificativo del modelo propuesto

- Estudio de explotación por instalación de recepción y eliminación (vertederos)
- Costes de gestión de la Planta de tratamiento (por uso, transporte, etc.)

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Ingresos
- Tasas
- Venta de material (uso en caminos, justificar cantidades necesarias) (establecer los m3 de material por m2 camino según media o ratio)

2.- Elaboración de los pliegos técnicos necesarios y suficientes para la licitación de los servicios de gestión de RCD según el modelo propuesto.

3.- Propuesta de ordenanzas (conforme a la normativa y legislación existente) que de cobertura a la prestación del servicio planteado.

a) De gestión del servicio. (incorporar las fianzas, calidad del servicio etc..)

b) Fiscales (€/m3 o por tonelada de RCD) por Municipio. (usar de base las actuales)

Los trabajos previamente a su redacción y elaboración serán supervisados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El modelo de gestión de los RCD,s deberá seguir una serie de pautas que estén en consonancia con la normativa vigente (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y Reglamento de Residuos de Andalucía aprobado mediante decreto 73/2012, de 20 de marzo) y con el Protocolo de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición de la Unión Europea.

En este sentido el modelo deberá contemplar los siguientes objetivos:

- Aumentar la confianza de la administración, de la empresa y de la ciudadanía en general, en el proceso de gestión de los RCD: transparencia de gestión.
- Aumentar la confianza en la calidad de los materiales reciclados procedentes del tratamiento.
- Evitar la salida de flujos fuera de los cauces legales.
- Permitir la auto-financiación del sistema de gestión y la aplicación de los principios de jerarquía y proximidad.

Para lograr estos objetivos el modelo ha de desarrollar las pautas necesarias durante todo el proceso de gestión desde la recogida hasta el tratamiento y expedición pasando por el transporte.

- Pautas para la identificación de los residuos
  - Definiciones claras e inequívocas de los residuos a tratar
  - Auditorías previas a la demolición
  - Planes de gestión de los RCD. Supervisiones
- Pautas para la separación en origen
  - Separación de residuos peligrosos

GERMAN COCA LOPEZ		12/12/2018	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw438f48AU6TiFWuCB4DbY1JYUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

◦ Separación de flujos paralelos

◦ Operaciones in situ para la reutilización y el reciclado

- Pautas para la logística de los RCD

  ◦ Procedimiento para garantizar la transparencia y la trazabilidad de los RCD durante todo el proceso.

  ◦ Procedimiento para cumplir el principio de proximidad en la gestión de los residuos. Optimización de las rutas de transporte.

  ◦ Procedimiento para garantizar la integridad de los materiales desde el desmantelamiento hasta el reciclaje.

- Pautas para el tratamiento de los RCD

  ◦ Procedimiento para garantizar el cumplimiento del principio de jerarquía establecido en la Ley de Residuos.

  ▪ Aprovechamiento para la construcción de caminos rurales

  ▪ Aprovechamiento para el relleno de canteras

- Definición de la calidad del producto y normas del producto
- Pautas para garantizar la calidad del material obtenido

  ◦ Controles y herramientas para la gestión de la calidad en las fases de identificación, segregación en origen, recogida, transporte y tratamiento.

- Condiciones marco y políticas adecuadas

  ◦ Marco reglamentario. Modelo ordenanza municipal para la gestión de los RCD aplicable a todos los municipios de la Sierra de Cádiz.

  ◦ Modelo de financiación. Tasas.

  ◦ Modelo de contratación pública. Incentivo en el uso de materiales reciclados

- Pautas para la concienciación y sensibilización de la empresa y del ciudadano

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

GERMAN COCA LOPEZ		12/12/2018	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw438f48AU6TiFWuCB4DbY1JYUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **Gabinete Industrial Pérez González, S.L.**, con NIF **B-93440964**, domiciliada en Avda de Barcelona nº32, Planta 2ª, Puerta 1 (29009 - Málaga), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

4 PRESUPUESTO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800 €), lo que comporta un IVA de 2.478 € y un importe total de 14.278 €, IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2019: 11.800 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de TRES MESES, contando éste desde la fecha de recepción del encargo por parte del adjudicatario.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pagos mensuales a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa conformidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los trabajos realizados.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de diseño se podrán realizar desde el lugar de trabajo de la empresa contratada, salvo las reuniones de coordinación que, en su caso, sean necesarias para el desarrollo del modelo, que tendrán lugar en Sevilla o en Cádiz.

9. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que sean necesarios para la realización de estos trabajos serán aportados por la empresa adjudicataria.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

10. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación empleada para la elaboración del trabajo estará sometida a un compromiso de confidencialidad del contenido y objeto de los trabajos por parte del contratista. Dicha confidencialidad será aplicable de forma corporativa al contratista, y a los trabajadores que participen, tengan conocimiento o establezcan cualquier tipo de relación -potencial o de facto- con el contenido y objeto de los trabajos.

Asimismo la realización de los trabajos debe ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al reglamento que la desarrolla, RD 1720/2007, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores que en su caso surjan.

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López.

GERMAN COCA LOPEZ		12/12/2018	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw438f48AU6TiFWuCB4DbY1JYUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	